

ACUERDO 4559

ANEXO 30

ADMINISTRACION CENTRAL: 1° TRIMESTRE 2011

ARTICULO 29 INC. B

RESUMEN DE PRINCIPALES MEDIDAS DE POLITICA FISCAL

- **Política Salarial**

- Al final del cuarto trimestre del 2010, se comenzó la negociación con algunos gremios para establecer el aumento salarial para el año 2011, acordándose en los sectores de la salud, tanto profesionales como no profesionales y el sector de la Administración Central. Asimismo, se dejó establecido que la discusión salarial se reabriría para mediados del mes de mayo y así acordar un nuevo aumento para el resto del año 2011.
- Se han iniciado los expedientes mediante los cuales se homologarán por Decreto los acuerdos paritarios realizados.
- Se está elaborando el proyecto de ley que se remitirá a la Honorable Legislatura en donde se modifiquen los rangos de las remuneraciones que dan origen a los distintos valores de Asignaciones Familiares que perciben los trabajadores, y que cuyo compromiso paritario surge con el objeto que el aumento salarial, no provoque una disminución en el importe que se cobra por los distintos conceptos de Asignaciones familiares retroactivo al mes de enero de 2011.
- Se está elaborando un proyecto de Ley para aumentar los importes de la Asignación Familiar por Hijo y por Hijo Discapacitado, de manera asimilarlo al importe de la ASIGNACION UNIVERSAL POR HIJO

que paga el Poder Ejecutivo Nacional. El proyecto prevé un aumento escalonado.

- Durante el primer trimestre se terminó de acordar con el Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación el aumento salarial para todo el año 2011.
- Por Decreto N° 155 y N° 168 se acordó el aumento salarial para los agentes penitenciarios y personal policial de la provincia, respectivamente.

- **Incrementos Presupuestarios con Recursos Afectados y/o Remantes de Ejercicios Anteriores.**

- El monto total del incremento asciende a pesos CIENTO DOCE MILLOES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA Y SEIS (\$ 112.820.056.-), siendo el principal concepto de financiamiento el que se detalla:
 - Financiamiento 248 Fondo Federal Solidario

- **Incrementos Presupuestarios con Rentas Generales**

- No se registran incrementos presupuestarios

- **Política Tributaria**

Siguiendo con las políticas propuestas a comienzo de la gestión, se seguirá con el plan estratégico antievasión, con el objeto de mejorar los ingresos que permitan ejecutar el presupuesto de gastos de acuerdo a lo planificado y que no implique una disminución en la prestación de servicios.

También debe tenerse en cuenta la nueva Ley Impositiva propuesta y consensuada en la Legislatura, que ha tenido como premisa garantizar los recursos que el Estado necesita para financiar el gasto y la inversión pública, pretendiendo minimizar la incidencia del tributo en la economía, pero teniendo en cuenta fundamentalmente el incremento de las demandas cuali-cuantitativas de la sociedad.

Consecuentemente, con relación al nivel de recaudación se contempla asegurar, durante el transcurso del año, un adecuado flujo de recursos que permita atender eficaz y eficientemente las prestaciones que la comunidad requiere, cuya magnitud y calidad es creciente, entre otros factores, a partir del natural incremento vegetativo.

A fin de llevar a cabo los objetivos explicitados para el ejercicio 2011, el Poder Administrador procederá a implementar las medidas que se indican a continuación:

PARA EL IMPUESTO INMOBILIARIO:

Se mantiene la estructura de alícuotas para el cálculo del impuesto, las variaciones en los montos de impuesto a facturar están sujetas a un incremento del avalúo fiscal del orden del 20% que conforma la base de cálculo del impuesto; manteniendo los montos mínimos y las exenciones por bajo avalúo.

PARA EL IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES

Solo se incrementa el importe a pagar por los vehículos modelos 1980 a 1994 que tributan un impuesto fijo por peso (en promedio \$ 30 por unidad).

PARA EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Las principales modificaciones responden a la siguiente estructura:

Alícuotas por rubro – modificaciones en la alícuota general:

Rubro 1- Agricultura, caza, silvicultura y pesca al 0,9% (idem año anterior)

Rubro 2- Explotación de Minas y Canteras del 0,9% al 1,5%

Rubro 3- Industria Manufacturera al 1,5% (idem año anterior)

Rubro 4- Electricidad, gas y agua al 3% (idem año anterior)

Rubro 5- Construcción al 3% (idem año anterior)

Rubro 6- Comercio al por mayor del 3% al 3,5%

Rubro 7 - Comercio minorista al 3%

Rubro 8 – Expendio de comidas y bebidas al 3% (idem año anterior)

Rubro 9 – Transporte y almacenamiento al 3% (idem año anterior)

Rubro 10- Comunicaciones del 3% al 3,5%

Rubro 11- Establecimiento y servicios financieros del 4% al 4,5% excepto para Tarjetas de crédito (810339) que se mantiene al 4%

Rubro 12- Seguros del 3% al 4%

Rubro 13- Operaciones sobre inmuebles del 3% al 3,5%.

Rubro 14- Servicios Técnicos y profesionales al 3% (idem año anterior)

Rubro 15- Alquileres sobre cosas muebles del 3% al 3,5%

Eliminación de Tasa Cero para minería y construcción (salvo obra pública y vivienda social), gravándose con una alícuota diferencial del 0,75% - Minería, 1% y 1,5%- Construcción).

Se mantiene la exención de Actividades primarias, industrial, electricidad, gas, agua y obra pública.

Se incorpora la exención para distribución de electricidad a consumidor final hasta determinados consumos.

Embotellado de aguas naturales y minerales incrementar del 3% al 4%.

Art. 4° Impuesto Anual:

para las actividades pertinentes se incrementan a \$ 720

Playas de estacionamiento por hora, por unidad de guarda \$ 240,00

Garajes, cocheras por turno o mes por unidad de guarda	\$ 48,00
Se unificaron las para taxi, remises y transporte.	
Servicios de Taxímetros, remises y otros	\$ 1.200,00
Servicio de taxiflet y transporte de cosas	\$ 720,00

El ejercicio en forma personal e individual de profesiones liberales, queda alcanzado por el mínimo de ley.

Art. 5° - Régimen de Prefacturado: se aumentan los importes mensuales

Exenciones para Fideicomisos FPTyC y Mendoza Fiduciaria

PARA EL IMPUESTO DE SELLOS

Las principales modificaciones se producen en el régimen de exención de los instrumentos, contenidos en el art. 240 del Código Fiscal.

Instrumentos que se gravan:

inc 6) (bis) Se gravan algunos actos referidos a la actividad industrial y la construcción.

inc 19) Se gravan los aportes irrevocables.

inc. 20) Se gravan las acciones y demás títulos valores.

inc. 27) Se grava construcción de obra privada.

inc. 29) Se grava la refinanciación, ampliación de plazo y/o Capitalización de deudas de las operaciones de créditos otorgadas por Entidades Financieras.

inc. 30) Se grava instrumentos en operaciones de venta de bienes de capital.

inc. 36) Se mantiene la exención sólo para locaciones de servicios del estado.

A nivel nacional:

Se ha mantenido en líneas generales el espíritu del compromiso establecido respecto de políticas acordadas a nivel nacional y consolidadas en el denominado “Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento”, como así también el denominado “Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal”.

∇ A nivel municipal:

Se retomará con las disposiciones de Ley Provincial N° 7658, que tiene como misión establecer políticas, planes, acciones, controles que puedan ser susceptibles de uniformarse y homogeneizarse; cooperación entre las administraciones provincial y municipales; promover políticas, programas y acciones comunes; intercambio de información y experiencias.

∇ A nivel provincial:

Pretendemos contar con un sistema tributario que cumpla con las características de competitividad, transparencia y simplicidad.

En la Provincia de Mendoza se viene realizando un trabajo coordinado entre los responsables de implementar políticas tributarias y la administración tributaria provincial lo que ha permitido evolucionar en un trabajo técnico y armónico en tal sentido.

La política tributaria provincial pretende caracterizarse por su estabilidad, con acciones dirigidas a limitar drásticamente el flagelo de la evasión, reducir significativamente la morosidad y restablecer la equidad tributaria, brindando seguridad jurídica a los contribuyentes y

responsables, procurando la equidad horizontal y vertical y la reducción de la presión tributaria nominal.

Líneas estratégicas sobre las que se trabaja:

Favorecer el cumplimiento tributario mejorando los servicios al contribuyente

Promover la Cultura y Concientización Tributaria

Combatir a la evasión mediante la generación de un mayor riesgo subjetivo

Establecer políticas de premios y castigo para los contribuyentes

Como política se pretende evolucionar hacia la transparencia de los denominados gastos tributarios representados a través de franquicias y exenciones.

Evolucionar en la calidad institucional y de gestión, promoviendo un enfoque al "Cliente" a fin de lograr una mejora en los servicios que provee el Estado y consecuentemente en la calidad de vida de los ciudadanos.

Desarrollar una Administración Tributaria para lograr eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus funciones alcanzando una imagen institucional reconocida por la Sociedad.

Para ello la arquitectura de gestión de la D.G.R. está sustentada por los siguientes pilares:

Estructura orgánico funcional

Planeamiento estratégico

Sistema de Gestión de Calidad

Sistema de Control de Gestión (Cuadro de Mando Integral y Tablero de Comando)

Soporte Tecnológico

∇ ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Pretende profundizar una mayor dinámica de la Administración, teniendo claro que administrar implica capacidad de liderar y consensuar políticas y objetivos estratégicos para movilizar sus recursos hacia los objetivos fijados, a fin de evitar caer en un modelo reactivo en la que la Administración responde en algunos casos en forma extemporánea.

Promover una gestión proactiva que interprete las nuevas demandas, que promueva los cambios, provoque resultados y que oriente sus acciones de forma estratégica.

Para ello sustentarse en la planificación estratégica, teniendo presente las siguientes líneas estratégicas:

Favorecer el cumplimiento tributario mejorando los servicios al contribuyente.

Incorporación de tecnología informática al servicio del

Contribuyente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

Prefacturado se reestructuró y amplió el padrón de estos contribuyentes y se les dio la posibilidad a todos del boleto ajustable,

Cont. Locales: para la presentación de la DDJJ quedó operativa la opción de presentación vía Internet y para el pago se puso operativa una opción que permite la generación de un boleto en papel para pagar directamente en el banco, eliminando así el diskette.

Simplificación de trámites para obtención del beneficio de Tasa Cero para pequeños productores,

Campaña de recordatorios a grandes contribuyentes y agentes de retención para que cumplan sus obligaciones en término.

Mediante convenio celebrado entre Ministerio de Hacienda, DGR y SCJ se generaron dos proyectos: Beneficio de Litigar sin gasto (ya implementado) y de Tasa de Justicia (en vía de implementación).

Combatir a la evasión y la morosidad mediante la generación de un mayor riesgo subjetivo y acciones que induzcan al cumplimiento. Al respecto se ha definido un plan antievasión y control de la morosidad que trimestralmente debe ser remitido ante la Legislatura que consiste en:

Plan de Acción N°1: incorporar nuevos actores para colaborar con la disminución de la evasión y la morosidad.

Plan de Acción N°2: Aumentar el riesgo subjetivo. Optimizando los controles formales y sustanciales por parte de las áreas de fiscalización.

Plan de Acción N°3: Ampliar los servicios a los contribuyentes.

Plan de Acción N°4: Intensificar los controles por parte de los ejecutivos de cuentas.

Plan de Acción N°5: Aumentar los controles para cumplimiento de planes de pago otorgados en el marco de los procesos concursales.

Plan de Acción N°6: Optimizar la ejecución de sentencias de los créditos y defensas del mismo con todas las herramientas legales.

Plan de Acción N°7: Optimizar las acciones de intimación de posiciones impagas.

Plan de Acción N°8: Mejorar las campañas de recordatorios de vencimientos por distintos medios de la DGR.

Plan de Acción N°9: Abreviar los tiempos de entrega y notificación de las boletas de deuda.

Plan de Acción N°10: Optimizar el proceso de medidas cautelares.

Plan de Acción N°11: Difundir valores y lograr mayor participación en el ámbito educativo dentro del programa de cultura tributaria.

Plan de Acción N°12: Eficientizar el control de ingresos de las regalías.

Plan de Acción N°13: Aumentar la efectividad en la fiscalización.

Establecer políticas de premios y castigo para los contribuyentes.
Para los incumplidores: seguimiento de las formas de pago,
como ya se indicó.

Como en la Administración los recursos son siempre escasos, deben establecerse objetivos prioritarios que permitan afectar los recursos con un direccionamiento y una decisión especial, que provoque impactos positivos al Estado y la ciudadanía toda.

∇ EL OBJETIVO PRINCIPAL ES MEJORAR LA RECAUDACIÓN

Para ello se pone énfasis en las siguientes acciones:

Área de Grandes Contribuyentes

Se profundizó el control y seguimiento de las obligaciones tributarias por parte de los ejecutivos de cuenta tanto en contribuyentes locales y de convenio como en agentes de retención y percepción comprendidos en el Sistema de Control Especial con nuevos reportes suministrados por las áreas informáticas.

Sujetos Incluidos:

1.677 Grandes Contribuyentes

1.553 Agentes de Retención

345 Agentes de Percepción

3.575 Total

Se designaron 186 Agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos mediante resolución emanada de la Subdirección de Atención Contribuyentes.

Actividades Comprendidas:

- 111228 Cria y explotacion de aves para prod de huevos
- 311111 Matanza de ganado bobino. Matadero
- 311138 Preparación y conservacion de carne. Frigorifico
- 311146 Matanza de aves
- 311154 Matanza de bobino, porcino, caprinos, animales salvajes
- 311162 Elaboracion de fiambres

311219 Fabricacion de quesos y manteca
311227 Elaboracion, pasteurizac y homogeneizacion de leche
311235 Fabricacion de productos lacteos no clasif en ot. Parte.

Se sigue trabajando conjuntamente con AFIP para poner operativo un nuevo aplicativo para presentación de las DDJJ de los agentes de retención y percepción. Este avance permitirá facilitar las tareas de presentación por parte de los agentes ya que la misma será vía Internet como así también las tareas de control por parte de la Dirección.

Se está capacitando al personal al departamento con el fin de brindar mejores servicios a los contribuyentes como así también para tener un control más estricto y cercano sobre el vencimiento de las obligaciones tributarias, teniendo como principal objetivo lograr el mayor cumplimiento voluntario.

-763 intimaciones a Grandes Contribuyentes por falta de presentación y/o pago de la DDJJ mensual.

- Se aplicaron 230 multas formales a agentes de retención y/o percepción .
- Se notificaron 14 vehículos radicados fuera de la provincia.
- Se depuraron 235 agentes.
- Se atendió y/o asesoró a 3300 Grandes Contribuyentes y Agentes de Retención y Percepción.
- Se realizaron 8055 controles de cumplimiento de obligaciones tributarias de Grandes Contribuyentes y Agentes de Retención y Percepción.

Se esta trabajando para disponer de los mecanismos necesarios para poder aplicar multas a los grandes contribuyentes por falta de presentación de la DDJJ mensual del impuesto sobre los ingresos brutos.

Se está trabajando con las áreas de informática, fiscalización, inteligencia fiscal y de gestión interna para generar reportes para mejorar el control y seguimiento de las obligaciones tributarias de los agentes de retención y/o percepción, contribuyentes de Ingresos Brutos y Sellos con el objeto de sistematizar los reclamos, intimaciones y aplicación de sanciones.

Área de Gestión de Cobranza oportuna

Se mantiene el Plan de Facilidades autorizado por del Decreto N° 3065/10 consistente en un régimen de regularización especial de deudas tributarias y no tributarias vencidas al 31/12/10 con quitas de hasta el 90% de los intereses y reducción al 10% de las multas sustanciales por pago de contado y/o hasta 3 cuotas. Esta operatoria finaliza el 30/4/11.

Este régimen tiene como objetivo dar posibilidades de regularización a los contribuyentes dentro del marco de fijación de una política de endurecimiento en materia de otorgamiento de planes de pago. Para ello se está elaborando un proyecto que consiste en poner condiciones más exigentes al momento de refinanciar PP caídos por incumplimiento.

Monto de deuda regularizado en el 1º trimestre en todos los conceptos \$ 100.000.000.

Se dispone de una Resolución que establece un cronograma de intimaciones y seguimiento de planes o cobro administrativo de los distintos contribuyentes y responsables del pago de los tributos provinciales.

- Control y seguimiento sistemático de los planes de pago.

Desde la Subdirección de Atención al Público se hace un seguimiento masivo y en forma automatizada, sobre el cumplimiento de las cuotas de planes de pago otorgados. Al respecto se han realizado las siguientes acciones:

- 8.791 intimaciones a contribuyentes con cuotas vencidas
- Se han reclamado \$ 4.543.995 de cuotas vencidas. Esta tarea se hacía en forma manual.

Impuestos Patrimoniales Gestión Interna

Durante el primer trimestre 2011 se realizó la facturación anual de Impuesto Inmobiliario, 577.889 parcelas e Impuesto Automotor, 538.407 vehículos.

Liquidaciones para quiebras y concursos: 305

Exenciones para jubilados: 129

Baja y Suspensión Impuesto Automotor: 438

Tramitación Expedientes de reclamos: 2063

Modificación de datos de registración y cta.cte: 728

Notificaciones a 5.546 deudores de vehículos alta gama por \$ 7.253.033

Actividades Económicas Gestión Interna

Se han realizado las siguientes acciones en el primer trimestre del 2011:

1- Liquidaciones de 40 cierre de sumario por un monto de \$ 17.456.021,32

2- Liquidaciones para presentar en 23 Quiebras y Concursos
por un monto \$ 5.726.377,56

3- Tramitado 1 Recursos de Revocatoria \$ 222.879,09

4- Afectados 32 contrib. con apremio Imp.s/ los I.Brutos \$ 2.919.269,41

Constancias de Tasa Cero y/o diferencial aprobadas

Año 2010 (año completo) 7957 aprobadas

Año 2011 al 30-3-11 6567 aprobadas

Departamento de Impuestos de Sellos

Expedientes

∨ 1.074 liquidaciones de Tasa de Justicia por un monto de \$ 2.520.000 (cuando se encuentre disponible el aplicativo por la web esta tarea va a disminuir notablemente).

∨ 28 cierres de sumario y tramitación de recursos de revocatoria y deuda firme apremiada por un monto de \$ 1.542000

Apremios

Afectados con apremio Impuesto de Sellos 69 por \$ 702.688,23

Afectado con apremio Tasa de Justicia 7 por un monto de \$987.000

Afectado con apremio Tasa Retributiva de Servicios 41 por \$ 45.203

Deuda a verificar

Liquidación de quiebras y concursos 185

Notificaciones

82 Planes de Pagos notificados por cuotas impagas por un monto de \$ 467.657

Agentes de Retención

Nombramiento de 19 agentes de retención que en su mayoría son inmobiliarias y escribanos, posteriormente se ha remitido la información a Fiscalización Externa ya que algunos no se encuentra inscriptos o con la actividad de servicios personales en Ingresos Brutos.

Registros Automotores

Se está trabajando con la Dirección Nacional del Registro del Automotor, para que

mediante un nuevo sistema se liquida Impuesto de Sellos de las transferencias de automotores, inscripción de 0 km. y prendas.

Área de Apremio:

Gestión de cobranza prejudicial y judicial oportuna. Mejorar el proceso de apremio y establecer controles cualicuantitativos de los recaudadores para dinamizar el proceso. Utilizar como herramienta las medidas cautelares y que se sigue optimizando a partir de la incorporación masiva de las medidas cautelares en trabajo conjunto con el Poder Judicial.

Lograr la aceptación de todos los juzgados tributarios de la implementación del sistema de levantamiento de inhibiciones a través de la web.

El Tercer Juzgado Tributario con sus dos secretarías lo realiza desde el año 2010. El Segundo Tribunal Tributario está en etapa de prueba y recientemente la Jefatura de Apremio en reunión mantenida con la Juez del Primer Tribunal acordó la aplicación de este sistema on line que permite una importante reducción de los plazos que insume dicho trámite.

CANTIDAD DE BOLETAS GENERADAS POR MES, AL 31-03-2011.			
MES	CANTIDAD		
ENERO	1078		
FEBRERO	642		
MARZO	700		

CANTIDAD DE MEDIDAS REALIZADAS POR MES, AL 31-03-2011.			
MES	SECUESTROS	EMBARGOS	INHIBICIONES
ENERO	1	8	196
FEBRERO	1	80	1546
MARZO	0	161	1863

Área Procesos Universales:

Definiciones y mejoras en los procesos de verificación de créditos en concursos y quiebras, relevamiento de casos, ejecución de sentencias y controles de cumplimiento.

A tales efectos se han desarrollado las siguientes acciones:

- 157 pedidos de verificación ante sindicaturas

- 422 boletos cobrados por cuotas de planes o pagos de contado
- 166 expedientes y notas tramitados

Además, se han tomado medidas para agilizar el cobro de los créditos concursales tales como:

- Propuesta de planes especiales
- Sistematizar los controles de los procesos concursales

tramitados en Buenos Aires. En una primera etapa se hizo un relevamiento de los mismos y el ordenamiento en razón de su significación económica.

- Se solicitó la fijación de un importe mínimo para promover incidentes de verificación tardía o de revisión en los procesos falenciales a fin de evitar costas cuando no hay seguridad de cobro. Los montos sugeridos fueron de \$ 480,- en procesos locales y el doble cuando son en otras jurisdicciones.
- Se realizaron reuniones con otras áreas sobre el tratamiento de deudas concursales, especialmente por los períodos posteriores a la presentación en concurso o declaración de quiebra, como así también sobre la depuración de las cuentas que reflejan acreencias que han sido rechazadas judicialmente o que exceden el dividendo concursal.

Área de Fiscalización:

Combatir a la evasión mediante la generación de un mayor riesgo subjetivo. Profundizar el plan antievasión.

Incrementar en forma considerable la presencia de personal fiscalizador en la vía pública sobre las actividades informales o rubros considerados omisivos o evasivos.

Incrementar la fiscalización de Grandes Contribuyentes (convenio multilateral y locales).

Enfocar nuevos procedimientos de control respecto de los Agentes de Retención y Percepción.

Disminuir los tiempos del proceso de fiscalización y procedimientos recursivos. Mejorar la operatividad.

Entre algunas de las acciones que se llevaron a cabo tenemos:

Actividades con AFIP. Planificación estratégica para los objetivos comunes y multiplicar la fuerza de gestión en controles formales y sustanciales e intercambio de información relevante y crítica para controles determinados.

Actividades con Municipio: Planificación estratégica para los objetivos comunes y multiplicar la fuerza de gestión en controles formales y sustanciales.

Actividades con otros organismos de control. Planificación estratégica.

Se focalizó la acción fiscalizadora en los grandes contribuyentes, en los rubros críticos y significativos de la economía, así como en las actividades estacionales.

Se intensificaron los controles formales en todo el territorio provincial.

Se intensificó la presencia de agentes fiscalizadores en la calle dedicados a realizar controles formales y sustanciales.

Se estableció un cronograma de descargos de inspecciones tendientes a reducir los tiempos del proceso de fiscalización de los grandes contribuyentes (convenio multilateral, locales y agentes).

Se intensificaron las comisiones (otras jurisdicciones y resto de la provincia).

Se impulsaron los proyectos tendientes a lograr el nombramiento de personal de supervisión e incrementar el staff del cuerpo de inspectores.

Se impulsa el programa “Todo agente de la DGR es un inspector”.

Se impulsa el programa “Todo funcionario de la Administración Pública es un inspector”.

Se impulsa el programa “Emergencia tributaria - Todo ciudadano es un inspector”.

Dpto. Fiscalización Permanente

Controles en la vía pública:

Se incrementaron un 9,48 % los Controles de facturación y registración (comprende intimaciones Impuesto a los Automotores, Ingresos Brutos y controles de facturación)

Total de controles primer trimestre 2011: 7.783 (9,48 %)

Entre paréntesis se muestra el incremento respecto a igual período del ejercicio 2010.

Impuesto a los Automotores:

	Controles realizados	Notificaciones por deudas	Impuesto regularizado	Impuesto Apremiado
1er. Trim. 2011	5.066 (139%)	1.073 (103%)	269.017 (243%)	886.695

Entre paréntesis se muestra el incremento respecto a igual período del ejercicio 2010.

Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

Controles realizados	Controles facturación	Impuesto regularizado
----------------------	-----------------------	-----------------------

1er. Trim. 2011	2.717 (- 46 %)	2.491(- 47%)	\$ 1.033.695 (-21%)
-----------------	----------------	--------------	---------------------

	Multas públicas	Multas apremiadas	Clausuras notificadas	Espectáculos (timbrado)
1er. Trim. 2011	204 (3,55%)	80.640 (56,9%)	56 (- 23%)	23 (- 4 %)

Entre paréntesis se muestra la variación respecto a igual período del ejercicio 2010.

Dpto. Fiscalización Externa:

Entre algunos de los datos significativos que resultan de las tareas realizadas por los inspectores del Dpto. Fiscalización Externa en el 1° trimestre del año 2011 podemos citar:

	Inspecciones iniciadas	Inspecciones finalizadas	Impuesto total determinado + regularizado
1er. Trim. 2011	155 (-24 %)	181 (-14,6 %)	11.670.0333 (18,15 %)

Entre paréntesis se muestra la variación respecto a igual período del ejercicio 2010.

	Impuesto regularizado	Impuesto determinado
1er. Trim. 2011	\$ 4.810.029 (27%)	\$ 6.860.004 (13%)

Entre paréntesis se muestra el incremento respecto a igual período del ejercicio 2010.

- Recurso Humano: a la fecha del presente informe el Dpto. Fiscalización Externa cuenta con solo 27 inspectores y 6 supervisores.

Área de Atención de Contribuyentes:

Atención del Director y/o Subdirectores con agenda coordinada con las Delegaciones de la DGR (dentro de la Provincia), CPCE, ONG y contribuyentes sobre la problemática existente.

Incorporar desarrollos web para mejorar los servicios al contribuyente.

Poner operativo desarrollos informáticos para la facilitar presentación y control de los agentes de retención y percepción.

Optimizar la gestión del Call Center y evaluar migración a la tecnología que utiliza el Gobierno de la Provincia.

Incorporar terminales de autogestión para imprimir boletos y eventualmente recaudar.

Incorporar tecnología para mejorar servicio al contribuyente y favorecer el cumplimiento tributario.

Acercar la Organización y sus servicios a los contribuyentes (ventanilla única de atención con las Municipalidades y apertura de Receptorías en dichas jurisdicciones).

. Se está trabajando para incorporar más servicios a los ya existentes en la página web a fin que los contribuyentes puedan realizar trámites en sus domicilios.

. Se ha facilitado la opción de pago sin boleto, para el ejercicio corriente, de los impuestos patrimoniales en algunas entidades recaudadoras.

Con respecto al pago electrónico: hoy pueden pagarse los impuestos patrimoniales del ejercicio corriente través de la red Link (www.linkpagos y sus cajeros automáticos), también puede usarse esta opción para Ingresos Brutos para contribuyentes del régimen de Prefacturado. Para 2011 se incorporará la red Banelco (www.pagomiscuentas.com.ar y sus cajeros automáticos).

Servicios que presta a los contribuyentes la página Web de la Dirección General de Rentas.

- 1.- Información de autoridades de la Dirección General de Rentas, Director, Subdirectores y Jefes de Departamento.
- 2.- Direcciones, responsables, horario de atención y teléfonos de las Delegaciones de DGR y sus receptorías.
- 3.- Normativas, Leyes impositivas y Código Fiscal, Ley de avalúos, Ley de Responsabilidad Fiscal, Normas legales referidas a los impuestos que administra la DGR.
- 4.- Entidades recaudadoras de cada uno de los departamentos, indicando domicilio.
- 5.- Información de Recaudación anual y mensual por impuesto.
- 6.- Vencimientos de los diferentes impuestos del año en curso.
- 7.- Impresión de formularios de Ingresos Brutos.
- 8.- Descarga de aplicativos para liquidación y pago de Ingresos Brutos. (SIAP, ADIB, SIFERE)

9.- Descarga de aplicativos para agentes de retención.

10.- Oficina Virtual. Accediendo a la misma se puede solicitar tasa cero y la impresión de boletos de emisión masiva de Impuesto a los Automotores e Inmobiliario.

Se va a incorporar tecnología en el call center para mejorar los servicios, como así también mayor cantidad de personal para dar respuesta a los futuros requerimientos. Se va a dotar en Sede Central, Delegaciones, Receptorías. Bancos y demás entidades recaudadoras, Centros de Compras, etc. teléfonos que permitan comunicarse con el call center y poder remitir el boleto de pago pertinente, con las consiguientes ventajas para los contribuyentes.

Actualmente se reciben 18.000 llamadas mensuales y se contestan 450 mail por el mismo período, pudiéndose solicitar los siguientes servicios:

-Consultas y gestiones sobre todos los impuestos y apremio

-Consultas, reclamos y denuncias por mail.

- Remisión por mail y correo postal de boletos y planes de pago, o bien retiro en mano en nuestras oficinas.

- Trámites que por el volumen no se hacen en la línea de atención de público.

∇ OTROS RECURSOS FISCALES: REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS

Mejorar la recaudación de Regalías:

Mejorar el control de ingresos del canon anual a permisionarios/concesionarios de las áreas hidrocarburíferas.

Controlar la calidad del petróleo declarada por las empresas.

Proyectar a partir de la herramienta de la tele medición y de la disposición de información de la producción on line (tiempo real), de la formación de un centro de colección de datos compuesto por personal administrativo y entrenado, y de la correspondiente infraestructura de hardware y software, un programa que integre todos los recursos y métodos necesarios para lograr los objetivos estratégicos, desde una visión de proceso y en forma coordinada con todos los actores que integran la gestión de control.

Utilizar tecnología de avanzada para asegurar un mayor grado de certeza respecto a la información que brindan los instrumentos de medición de los hidrocarburos.

Implementar un nuevo sistema informático para el control de la recaudación de regalías hidrocarburíferas

Aplicar las tecnologías de georreferenciación de pozos adecuada para asignar correctamente la producción de cada pozo al Municipio al cual pertenecen (coparticipación municipal de regalías).

- ∇ Nota: se pretende realizar la gestión enfocado y comprometido con un Sistema de Gestión de Calidad, dado que estamos convencidos que la calidad no solo debe ser vista como una herramienta de gestión en términos metodológicos o como un objetivo en términos de planeamiento, sino que pretendemos que la calidad se constate en términos de “valor”, que constituya una característica que se manifieste en responsabilidad de gestión, vocación de servicio, transparencia y trazabilidad de su accionar y en el respeto a la sociedad toda y su propia Organización.

Área Desarrollo Institucional

- ∇ Programa Cultura Tributaria Integral Mendoza Lanzamiento del Programa 2011.
- ∇ Lanzamiento del concurso ¡Mi factura, por favor...!.
- ∇ Participación en una reunión convocada por el CEAT para elaborar un manual de Cultura Tributaria para ser utilizado en los programas de las distintas provincias que participan en dicho programa.
- ∇ Pretendemos activar el Concurso Mendofac, el cual premia la recolección de facturación ajustada a normas y cuyo sentido es direccional esta acción a rubros omisivos o evasivos.

Formalización de Convenios con el Poder Judicial: (tasa de justicia, beneficio de litigar sin gastos y medidas cautelares con firma electrónica)

Gestión de Calidad: Mantenimiento de la certificación de las Normas ISO 9001-2008.

Se pretende realizar la gestión enfocado y comprometido con un Sistema de Gestión de Calidad, dado que estamos convencidos que la calidad no solo debe ser vista como una herramienta de gestión en términos metodológicos o como un objetivo en términos de planeamiento, sino que pretendemos que la calidad se constate en términos de “valor”, que constituya una característica que se manifieste en responsabilidad de gestión, vocación de servicio, transparencia y trazabilidad de su accionar y en el respeto a la sociedad toda y su propia Organización.